

¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

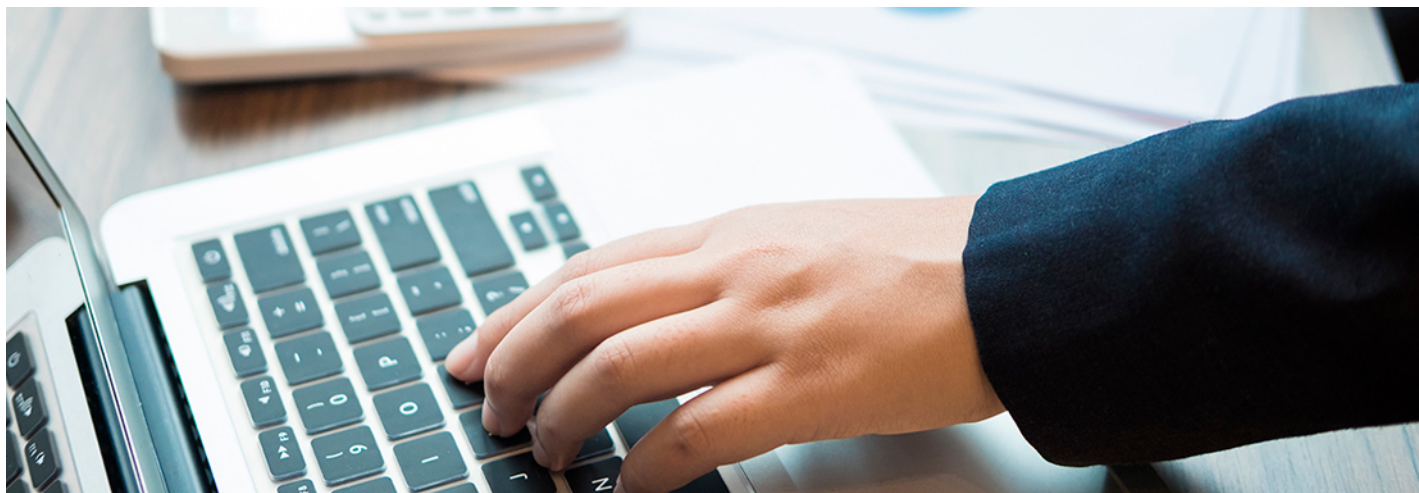


[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Aduanas](#) [Viajeros](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Contingencia parcial para expedición de Certificados de Origen ACE 49 Colombia - Cuba

14/12/2020 | Bogotá D.C



Persiste el inconveniente para expedir los Certificados de Origen

Dada la persistencia del inconveniente para la expedición de los Certificados de Origen para CUBA, la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera decreta la contingencia parcial para este Certificado de Origen conforme lo señala el instructivo IN- COA-119 a partir de la fecha y hasta tanto se solucione el inconveniente.

El procedimiento será el siguiente:

- Para la solicitud de expedición manual del certificado de origen, el exportador o su mandatario deberá bajar el formato de certificado de origen ALADI del Acuerdo ACE 49 (Colombia- Cuba) dispuesto en la página web, diligenciar 4 ejemplares debidamente firmados, anexando copia de la factura comercial y señalando en el

campo de observaciones el número de la declaración juramentada, posteriormente radicarlos de manera presencial ante la Dirección Seccional que se le facilite por logística de la operación.

- Uno de los ejemplares mencionados quedará en poder del solicitante, donde quedará constancia de la fecha de recibo de la solicitud de expedición del Certificado de Origen.
- El funcionario habilitado para expedir los Certificados de Origen hará las verificaciones correspondientes y procederá en consecuencia a aprobarlo o negarlo.
- El Certificado de Origen aprobado se deberá entregar físicamente sellado y firmado en la seccional por donde se solicitó su trámite.

Califica
esta
noticia



Descargar PDF 

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 15 de diciembre de 2020

Contacto

PBX (57+1) 607 99 99

PBX (57+1) 382 45 00

Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

Contact Center: 057(1) 3556922

Chat Dian